



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS /

RESOLUCIÓN N° 047 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 27 mayo de 2011.

VISTOS:

1. Las continuas denuncias de vecinos, en el sentido que se estaría relleno parte de lo que tradicionalmente ha sido parte del álveo del estero Catapilco y que además ocasiona una situación de riesgo a un vecino colindante.
2. Que efectivamente, el sector aparece en el Plan Regulador Comunal vigente como zona de estero.
3. Que en la situación presentada se configura lo establecido en el artículo 5.1.21 OGUC, en su numeral "1.Si la obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente";2 "si la obra no tuviere un constructor a cargo" y en el numeral "5.Si se comprobare que existe peligro inminente de daños contra terceros y no se han adoptado las medidas de seguridad correspondientes".
4. Las facultades que me confieren el DFL 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones y el DS 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUyC), particularmente el artículo 5.1.21.

RESUELVO:

- a) **ORDENAR:** la inmediata paralización de las obras de relleno que se realizan en el álveo del estero Catapilco, en el sector contiguo a la edificación destinada a equipamiento comunitario de la localidad de La Laguna.
- b) **NOTIFICAR:** a don RENATO ROJO, o a persona adulta que se encuentre en el lugar.
- c) **INFORMAR:** A Carabineros Tenencia Maitencillo y al Juzgado de Policía Local.

LEVI ANDRES OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL



Renato Rojo
Abogado